

administración local

AYUNTAMIENTOS

EL ROBLEDO

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2020, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2020, junto con los Anexos correspondientes y el resto de documentación presupuestaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días el expediente completo en la Secretaría y durante las horas de oficina, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Robledo, a 6 de julio de 2020.- La Alcaldesa, Elena Tamurejo Díez.

Anuncio número 1651

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>